MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 658.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION D.G.M. N° 538 DE 04/11/2015 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS – PLURI ANUAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2015, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, CON ID N° 297.726".

Asunción, 29 de diciembre de 2015

VISTO: *La Nota U.O.C. N° 1049/2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC, en el cual solicita la rectificación de la Resolución D.G.M. N° 538 de fecha 04 de noviembre de 2015 "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS – PLURI ANUAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2015, PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, CON ID N° 297.726", y; ----------*

CONSIDERANDO: Que*, la Nota DNCP/DNC N° 25906/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, REFERENCIA: Adjudicación – ID N°: 297726, Descripción: Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Pluri Anual, en la cual manifiesta la retención del expediente de referencia de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación. ----------*

Que, *en la Resolución D.G.M. N° 538 de fecha 04 de noviembre de 2015, expresa: "Art. 1° **ADJUDICAR,** el Llamado en la modalidad de Licitación por Contratación Directa N° 26/2015, para el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Pluri Anual", a favor del **Taller Mecánico Defrancesco de Virginia Defrancesco, con RUC N° 651984-9, por un monto máximo de Gs. 109.500.000.- (Guaraníes Ciento Nueve Millones Quinientos Mil), y por un monto mínimo de Gs. 68.250.000.- (Guaraníes Sesenta y Ocho Millones Doscientos Cincuenta Mil)**, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.----------*

Que, *el Articulo 118 de la Ley 978/96 De Migraciones: La Dirección General de Migraciones podrá revocar de oficio o a petición de parte de sus resoluciones en caso de error o cuando hechos nuevos o no conocidos al momento de dictarlas justifiquen la decisión.----------*

Que, *el Articulo N° 47 del Decreto Reglamentario N° 18.295/97 inc. f),establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de La Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta ley; así como en el inc. g) establece que deberán realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------*

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Art. 1° ***RECTIFICAR,*** *el Art. 1° de la Resolución D.G.M. N° 538 de fecha 04 de noviembre del 2015: la cual quedara redactada de la siguiente manera: ----------*

Art. 1° ***ADJUDICAR,*** *el Llamado en la modalidad de Licitación por Contratación Directa N° 26/2015, para el "Mantenimiento y Reparación de Vehículos – Pluri Anual", a favor del **Taller Mecánico Defrancesco por la suma de Guaraníes Ciento Treinta y Seis Millones Quinientos Mil (Gs. 136.500.000) como Monto Máximo y la suma de Guaraníes Sesenta y Ocho Millones Doscientos Cincuenta Mil (Gs. 68.250.000) como Monto Mínimo**, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria.-*

Art. 2° ***COMUNICAR*** *a quien corresponda y cumplido, archivar.----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR – Dirección General de Migraciones – República del Paraguay – Secretaría General

Abg. BLAS ANTONIO DUBREZ RODAS
Secretario General
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR – Dirección General de Migraciones – República del Paraguay – Dirección General

Abg. JORGE M. KRONAWETTER
Director General
Dirección General de Migraciones